

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | |
|---|---|--|---|
| Literal a2) Base legal que la rige | | | |
| Tipo de la Norma | Norma Jurídica | Publicación Registro Oficial (Número y fecha) | Link para descargar la norma jurídica |
| NORMAS CONSTITUCIONALES Y DE CREACIÓN | Constitución de la República del Ecuador | R.O. No. 449 del 20 de Octubre del 2008 | CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA |
| | Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía - | R. O. No. 0303 del 19 de Octubre del 2010 | COOTAD |
| NORMAS DE REGULACIÓN/LEYES CONEXAS | Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del trabajo en el hogar | R.O.S. No. 483 del 20 de abril del 2015 | LEY |
| | Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP | R.O.S. No. 294 del 6 de octubre del 2010 | LEY |
| | Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública | R.O.S. No. 395 de 04-ago.-2008 Ultima modificación: 21-ago.-2018 | LEY |
| | Código Orgánico Administrativo | R.O.S. No. 31 de 07-jul.-2017 Ultima modificación: 31-dic.-2019 | CÓDIGO |
| | Ley Orgánica del Régimen Especial para la provincia de Galápagos-LOREG | R.O.S. No. 520 del 11 de junio del 2015 | LOREG |
| REGLAMENTOS GENERALES | Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos | R.O. S. No. 989 del 21 de abril del 2017 | REGLAMENTO LOREG |
| | Reglamento de Migración y Residencia en el Régimen Especial de la provincia de Galápagos | R. O. S. No. 23 del 27 de junio del 2017 | REGLAMENTO RESIDENCIA |
| | Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. | Resolución No.031-CGREG-2010 28 de diciembre del 2010 | REGLAMENTO |
| | Ordenanza 01-CGREG-2016/ Reglamento de ingreso y control de vehículos y maquinaria a la Provincia de Galápagos | R. O. No. 578 12 de mayo de 2016 | ORDENANZA |
| | Ordenanza 02-CGREG-2016/ Reglamento de ingreso y control de vehículos y maquinaria a la Provincia de Galápagos. | R. O. 926 3 de marzo de 2017 | ORDENANZA |
| | Reglamento de Participación Ciudadana y Control Social del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. | R.O.S. No. 434 del 9 de febrero del 2015 | REGLAMENTO |
| | Reforma a la Ordenanza 001-CGREG-XI-V-2018, Reglamento de migración y residencia en el Régimen Especial de la provincia de Galápagos | 11/05/2018 | ORDENANZA |
| | Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública | R.O.S. No. 588 de 12-may.-2009 Ultima modificación: 24-oct.-2018 | REGLAMENTO |
| | Ordenanza 002-CGREG-XI-V-2018, que contiene la restricción del ingreso de yogurt desde el Ecuador continental a Galápagos | 11/05/2018 | ORDENANZA |
| | Decreto Nomenclación del Ministro Dr. Norman Wray representante del Presidente de la República ante el Pleno del CGREG | Decreto Ejecutivo No. 640 de fecha 16 de enero del 2019 | DECRETO MINISTRO PRESIDENTE GALÁPAGOS |
| | Decreto reformado el Art. 2 del Decreto Ejecutivo 640, suprimase la frase "Gobernador de la Provincia de Galápagos y el representante del Presidente de la República ante el Pleno del CGREG tiene rango de Ministro de Estado y preside el CGREG | Decreto Ejecutivo No. 643 de fecha 16 de enero del 2019 | DECRETO MINISTRO PRESIDENTE DEL CGREG |
| Decreto de Estado de Excepción No. 1074 de 15 de Junio de 2020 | Registro Oficial Suplemento 225 de 16 junio de 2020 | DECRETO | |
| RESOLUCIONES | Resolución Procedimiento para el otorgamiento del POI y monto mínimo de los seguros requeridos para las naves que realizan transporte de carga desde y hacia la provincia de Galápagos en calidad de turistas y transeúntes (tarjeta de Control de tránsito) | 10 de julio del 2014 Resolución 039-CGREG-10-VII- 2014 | RESOLUCIÓN |
| | Resolución. Requerimiento de Pre registro de las personas que ingresan a la provincia de Galápagos en calidad de turistas y transeúntes (tarjeta de Control de tránsito) | Resolución 054-CCRCGG 14 de noviembre del 2014 | RESOLUCIÓN |
| | Resolución. Expide el Reglamento de Participación Ciudadana y Control Social del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. | Resolución 036-CGREG 19 de noviembre del 2014 | RESOLUCIÓN |
| | Resolución. Se aprueba el Plan de Acción y su implementación para reducir el consumo de plásticos en la provincia de Galápagos presentado por el Comité | Resolución 038-CGREG 19 de noviembre del 2014 | RESOLUCIÓN |
| | Resolución. Establece los montos de Pólizas de Seguros de Protección e Indemnización (PGI) para las naves que transportan cargan que operan en la provincia de Galápagos. | Resolución 035-CGREG-19-XI-2014 19 de noviembre del 2014 | RESOLUCIÓN |
| | Resolución. Establece el número máximo de habitaciones (35) y el número de plazas (70) para construcción de nueva infraestructura para alojamiento turístico | Resolución 040-CGREG- 10 de diciembre 2014 | RESOLUCIÓN |
| | Ordenanza Provincial que contiene el Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial Galapagos | R.O.E.E. No. 550 de 5 de abril del 2016 | PLAN DESARROLLO SUSTENTABLE |
| | Resolución 042-CGREG-10-XII- 2014/Aprobación al Incremento del valor de la Tarjeta de Control de Tránsito –TCT a USD.20.00. | 10 de diciembre 2014 Resolución 042-CGREG | RESOLUCIÓN |
| | Instructivo Construcción Nueva Infraestructura turística en Galápagos | Resolucion 18-CGREG-26-10- 2012 Resolución No. 18 R.O. No. 818 del 26 de octubre del 2012 | CONSTRUCCION NUEVA INFRAESTRUCTURA |
| | Ordenanza Reformativa No. 005-CGREG-11-II-2015, que promueve el consumo responsable | Resolución No. 003-CGREG-XXXI-X-2018 | ORDENANZA |
| | Resolución 27-CGREG-XXVI-VI-2018, Delegar a la Dirección del PNG la facultad de otorgar la Delegar a la Dirección del Parque Nacional Galápagos la facultad de otorgar las patentes de | Resolución 27-CGREG-XXVI-VI-2018 Resolución 32-CGREG-XXVII-VI-2018 | RESOLUCIÓN |
| | Resolución. Prohibase en la provincia de Galápagos el ingreso, comercio, distribución y uso | Resolución No. 038-28-XII-2018 | RESOLUCIÓN |
| | Disponer la suspensión de nuevas autorizaciones por ingreso de vehículos eléctricos al Car | Resolución No. 002-2019-ST | RESOLUCIÓN |
| | Suspender el requisito adoptado en el numeral 5 del artículo 48 Ordenanza que contiene e | Resolución No. 005-2019-P | RESOLUCIÓN |
| | Reforma al Plan Operativo Anual 2020 | Resolución No. 013-CGREG-26-04-2020 | RESOLUCIÓN |
| | Aprobar el Plan de Reactivación de la provincia de Galápagos y disponer a la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos articular con las | RESOLUCIÓN No. 018-CGREG-10-07-202 | RESOLUCION |
| | Solicitar al señorPresidente de la República del Ecuador licenciado Lenin Moreno Garcés, de | RESOLUCIÓN No. 019 CGREG-10-07-2020 | RESOLUCION |
| | Restringir temporalmente el ingreso de café tostado y molido; queso mozzarella y tomate | RESOLUCIÓN No. 020-CGREG-10-07-2020 | RESOLUCION |
| | Art. 1.- Solicitar ala Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, implementar de manera urgente, regulaciones que permitan a la banca pública otorgar créditos para personas naturales y jurídicas de la provincia de Galápagos, con flexibilidad de plazos y tasas de interés preferentes, que permitan reactivar la economía local, bajando la provisión de las malas calificaciones del buró de crédito. | RESOLUCIÓN No. 021-CGREG-10-07-2020 | RESOLUCION |
| | Art. 2.- Solicitar ala Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que ajusten la regulación y procedimientos necesarios para inyectar recursos económicos con productos de banca de segundo piso a las cooperativas de ahorro y crédito de Galápagos, a través de micro créditos productivos, con tasas de interés competitivos y periodos de gracia. | | |
| Art. 1.- Dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria, derivada del COVID-19, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, en conjunto con los Gobiernos Autónomos Municipales, garantizarán la participación ciudadana, elaborarán la normativa para el transporte marítimo de carga desde la parte continental hasta la provincia de Galápagos, garantizando la participación local preferente de conformidad con la LOREG. | RESOLUCIÓN No. 022-CGREG-10-07-2020 | RESOLUCION | |
| Art. 2.- Solicitar públicamente a los interesados en prestar el servicio de transporte de | | | |

| | | | |
|--|---|-------------------------------------|----------------------------|
| RESOLUCIONES /ORDENANZAS EXPEDIDAS POR EL PLENO DEL CONSEJO | <p>Art. 1. Exhortar al señor Presidente de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, disponer al señor Ministro de Economía y Finanzas, la asignación de los recursos adeudados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales de la Provincia de Galápagos, por concepto de devolución del IVA, cuota del Gobierno Central, Ingresos del Parque Nacional Galápagos y las asignaciones correspondientes al modelo de equidad territorial. Art. 2. Exhortar al señor Presidente de la República del Ecuador, Lic. Lenín Moreno Garcés, disponer los señores Ministros de Salud y Economía y Finanzas, la asignación de los recursos, de acuerdo al convenio de ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIO MEDICO – DISPOSITIVOS MÉDICOS Y REACTIVOS PARA ENFRENTAR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS, suscrito entre el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos y el Ministerio de Salud Pública, por el valor de \$ 2.300.000,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).</p> | RESOLUCIÓN No. 023-CGREG-11-07-2020 | RESOLUCION |
| | <p>Art. 1. Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la provincia de Galápagos, realizar las gestiones necesarias para que en el pago de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF), no se tome en cuenta el periodo anual completo, sino que, el cálculo del mismo, se lo haga a partir del arribo del primer vuelo comercial, tomando en cuenta los meses de enero, febrero; y, la mitad de marzo del presente año. Art. 2.- Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, así como a todas las instituciones del sector público que realicen las gestiones necesarias para expedir los instrumentos necesarios para la aplicación de la reducción temporal en las tasas, tarifas y contribuciones que se cobren en toda la provincia de Galápagos.</p> | RESOLUCIÓN No. 024-CGREG-11-07-2020 | RESOLUCION |
| | <p>Art. 1.- suspender el cobro del 75% del valor establecido en el contrato para alquiler de maquinaria, aprobado mediante Resolución No. 7 de 17 de octubre de 2017, por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. Para acceder al presente beneficio se deberá acreditar ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería la calidad de pertenecer al sector agropecuario conforme el instructivo de procesos de alquiler de maquinaria, contenido en el memorando No. CGREG-DPLA-2017-0608-MEMO de 12 de diciembre de 2017. Art. 2.- La reducción de las tarifas aplicará durante 12 meses contados a partir de la suscripción de la presente resolución. Art. 3.- Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela a la reducción en las tarifas de alquiler de maquinaria para el sector agropecuario como política de apoyo y reactivación económica del sector productivo de la provincia de Galápagos, la asignación de cupos de carga semanales, en los vuelos de ingreso a las islas, que será destinado para el transporte de pollitos bebés y cupos de carga en los vuelos de salida de la provincia, para el transporte de productos del sector pesquero.</p> | RESOLUCIÓN No. 025-CGREG-11-07-2020 | RESOLUCION |
| | <p>Art. 1.- Solicitar a las aerolíneas que cubren las rutas entre Ecuador continental y la provincia de Galápagos, la asignación de cupos de carga semanales, en los vuelos de ingreso a las islas, que será destinado para el transporte de pollitos bebés y cupos de carga en los vuelos de salida de la provincia, para el transporte de productos del sector pesquero. Art. 2.- Para el correcto cumplimiento del artículo 1 de la presente resolución, las aerolíneas deberán mantener coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y los sectores agropecuario y pesquero. Art. 3.- Convocar a una mesa de trabajo a los representantes del Ministerio de Turismo, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección General de Aviación Civil, Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, las aerolíneas, representantes de los sectores productivos y la ciudadanía para coordinar acciones conjuntas que conlleven a mejorar la conectividad, en el marco de la legislación vigente.</p> | RESOLUCIÓN No. 026-CGREG-11-07-2020 | RESOLUCION |
| | <p>Art. 1.- Exhortar al Ministerio de Ambiente y Agua, la apertura oficial de los sitios de visita turística en Galápagos, con las medidas de bioseguridad y distanciamiento social, considerando los objetivos de reactivación económica de la provincia cumpliendo con los protocolos respectivos y analizar la implementación de nuevos sitios de visita. Art. 2.- Exhortar al Ministerio de Turismo en coordinación con el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y el Ministerio de Ambiente y Agua que analicen la posibilidad de implementar normativa para que todo turista que ingrese a Galápagos a través de tour navegable, pernocte al menos dos noches, en un puerto poblado y la creación de estímulos y mecanismos para asegurar la pernoctación de los turistas en la isla Isabela.</p> | RESOLUCIÓN No. 027-CGREG-11-07-2020 | RESOLUCION |
| | <p>Art. 1.- Exhortar al Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP) que ejecute la segunda fase del proyecto de investigación científica de pesca experimental para la captura sostenible de peces pelágicos grandes en la reserva marina de Galápagos, autorizado mediante Resolución No. 023-CGREG-24-VIII-2016 de 24 de agosto de 2016. Art. 2.- Conformar una comisión técnica, con veeduría y participación ciudadana, integrada por el Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP), el Ministerio del Ambiente y Agua, a través de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, a través de la Dirección de Producción y Desarrollo Humano y representantes del sector pesquero artesanal, para diseñar y ajustar la segunda fase del proyecto de investigación científica de pesca experimental para la captura sostenible de peces pelágicos grandes en la reserva marina de Galápagos, autorizado mediante Resolución No. 023-CGREG-24-VIII-2016 de 24 de agosto de 2016.</p> | RESOLUCIÓN No. 028-CGREG-11-07-2020 | RESOLUCION |
| | <p>EXPEDIR REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE-SERCOP-2016-0000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016, POR LA QUE SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> | RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-106 | RESOLUCION |
| <p>Art. 1.- Disponer a las Mesas 2 y 3 de Salud y APH y Mecanismos de vida y productivo, realizar el protocolo para la reactivación de lanchas de cabotaje. Art. 2.- Disponer a todas las instituciones públicas de la provincia de Galápagos, remitir los Protocolos de Retorno de Actividades a la Mesa 2 Salud y APH, para su revisión y difusión. Art. 3.- Ratificar el manejo de la pesquería de langosta espinosa en la provincia de Galápagos en la temporada 2020, bajo lo dispuesto en la Resolución No. 0000025 de 16 de junio de 2020, emitida por la Dirección del Parque Nacional Galápagos. Art. 4.- Ratificar el manejo de la autorización de actividades acuáticas comerciales y</p> | RESOLUCIÓN COEP-038-GAL-18062020 | RESOLUCION | |

RESOLUCIONES COE PROVINCIAL

| | | |
|---|---------------------------------------|----------------------------|
| <p>Art. 1.- Aprobar la solicitud realizada por el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, mediante oficio No. CGREG-DPLA-2020-0049-OF de 29 de junio de 2020, de 6315 kits de alimentos complementarios con productos locales: agrícolas, ganaderos y de pesca, para la atención de la población afectada por la emergencia sanitaria por COVID-19, 500 pruebas rápidas COVID-19, 300 reactivos para pruebas de gasometría pacientes COVID-19 y reactivos de laboratorio para 600 pruebas PCR en tiempo real para el laboratorio de ABG y el laboratorio del Hospital Oskar Landl, en virtud de los requisitos establecidos por el Banco de Desarrollo para el Ecuador B.P., para el acceso del financiamiento respectivo.</p> | RESOLUCIÓN COEP-040-GAL-30062020 | RESOLUCION |
| <p>Art. 1.- Aprobar la solicitud realizada por el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, mediante oficio No. CGREG-DPLA-2020-0050-OF de 29 de junio de 2020, para la ejecución del Proyecto "Entrega del Bono Solidario Galápagos de forma temporal para hogares afectados económicamente por nula actividad turística producida por la pandemia COVID-19", para la atención de la población afectada por la emergencia sanitaria por COVID-19, en virtud de los requisitos establecidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, para el acceso del financiamiento respectivo.</p> | RESOLUCIÓN COEP-041-GAL-30062020 | RESOLUCION |
| <p>Art. 1.- Aprobar la solicitud realizada por Ministerio de Turismo, mediante Oficio Nro. MT-MINTUR-2020-3697-OF de 30 de junio de 2020, para el desembarque de pasajeros del velero China Plate Bandera Australiana y posterior traslado a Ecuador Continental, cumpliendo los lineamientos y protocolos de las instituciones pertinentes.</p> | RESOLUCIÓN COEP-042-GAL-30062020 | RESOLUCION |
| <p>Art. 1.- Aprobar la solicitud realizada por la señora Armadora de la embarcación B/P YUALKA II conmatrícula Nro. P-01-00-969 de 30 de junio de 2020, para el traslado a la ciudad de Manta para realizar los trabajos de mantenimiento de la embarcación, la embarcación y la tripulación deberán cumplir los lineamientos y protocolos de las instituciones pertinentes.</p> <p>Art. 2.- Aprobar la solicitud realizada por Naviera Insular Galápagos C.A. agencia de la embarcación M/Y DANUBIO AZUL con matrícula Nro. 01-00513 de 30 de junio de 2020, para el traslado a la ciudad de Guayaquil para realizar los trabajos de mantenimiento de la embarcación, la embarcación y la tripulación deberán cumplir los lineamientos y protocolos de las instituciones pertinentes.</p> | RESOLUCIÓN COEP-043-GAL-30062020 | RESOLUCION |
| <p>Art. 1.- Solicitar al Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, disponer al ente competente en materia de transporte y carga interprovincial vía aérea habilitar las frecuencias habituales en Quito y Guayaquil y establecer los criterios de costos accesibles y diferenciados para los residentes en la Provincia de Galápagos.</p> <p>Art. 2.- Solicitar al Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, gestione ante las instancias correspondientes, se permita garantizar la evacuación de personas en emergencias derivados desde los Centros de Salud de la Provincia de Galápagos a Centros de Salud con mayor capacidad resolutive y especialidades médicas en Ecuador Continental.</p> <p>Art. 3.- Solicitar al Comité de Operaciones de Emergencia Nacional otorgar oportunamente los recursos necesarios a las Fuerzas Armadas para los repuestos y</p> | RESOLUCIÓN COEP-044-GAL-30062020 | RESOLUCION |
| <p>Art. 1.- Declararse en sesión permanente al COE Provincial Galápagos, a fin de implementar acciones de prevención por parte de las instituciones que forman parte del Sistema descentralizado de Gestión de Riesgos en la Provincia de Galápagos, respecto a los acontecimientos registrados ante el evento de tipo natural del sismo magnitud 7,4, Profundidad 26.25 km, a 12 km SSW de Santa María Zapotitlán en México, ocurrido el día 23 de junio de 2020, a partir de las 09:29:05 hora de Ecuador Insular.</p> <p>Art. 2.- Disponer como medida de prevención el cierre de playas de uso público y sitios de visita turísticos, a cargo de la Dirección del Parque Nacional Galápagos todo el día 23 de junio de 2020.</p> | RESOLUCIÓN COEP-001-GAL- DN- 23062020 | RESOLUCION |
| <p>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado los siguientes protocolos:</p> <p>1. PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO DE EMBARCACIONES COMERCIALES Y NO COMERCIALES A GALÁPAGOS, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19.</p> <p>2. PROTOCOLO PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS ENTRE PUERTOS POBLADOS EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS; ADEMÁS DEL SERVICIO PÚBLICO POR MEDIO DE TAXI ACUÁTICO QUE PRESTAN LAS EMBARCACIONES DE PASAJE, EN LOS PUERTOS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS INCLUIDO EL CANAL DE ITABACA Y A PLAYA MANSA DEL SITIO DE VISITA BAHÍA TORTUGA EN LA ISLA SANTA CRUZ.</p> | RESOLUCIÓN COEP-045-GAL-17072020 | RESOLUCION |
| <p>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO, EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO CON PERNOCTACIÓN A BORDO Y OPERADORAS DE TURISMO EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.</p> <p>Art. 2.- Los Protocolos aprobados en la presente resolución entraran en vigencia, una vez suscrita la presente resolución.</p> | RESOLUCIÓN COEP-046-GAL-14072020 | RESOLUCION |
| <p>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO, EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO CON PERNOCTACIÓN A BORDO Y OPERADORAS DE TURISMO EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.</p> | COEP-047-GAL-14072020 | RESOLUCION |
| <p>Comité de Operaciones de Emergencias Cantonal de Santa Cruz mediante Oficio Nro. 189-COE-SANTA CRUZ-2020, respecto al requerimiento realizado por el señor Pablo Peña Romero, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la empresa MARVENTURA DE TURISMO CIA. LTDA. y armador de la embarcación National Geographic ISLANDER con matrícula Nro. TN-00-00481 de 06 de julio de 2020, para el traslado a la ciudad de Salinas para realizar los trabajos de mantenimiento de la embarcación.</p> | COEP-048-GAL-14072020 | RESOLUCION |
| <p>Art. 1.- Exhortar al Comité Nacional de Operaciones de Emergencia homologar lo resuelto la Resolución del 1 de julio de 2020, respecto al "Protocolo de Reapertura de Vuelos a las Islas Galápagos en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Covid19", para el ingreso de turistas a Galápagos con pruebas obligatorias PCR con resultado negativo, tomadas con una antelación no mayor a 4 días (96hrs) para arribar a Galápagos, sin Aislamiento Preventivo Obligatorio en Galápagos o en Ecuador Continental.</p> | COEP-049-GAL-14072020 | RESOLUCION |
| <p>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado el protocolo de Bioseguridad para la apertura de Vuelos Interislas en la Provincia de Galápagos, en el marco de la emergencia sanitaria por virus SARS-CoV-2 COVID-19.</p> <p>Art. 2.- El Protocolo aprobado en la presente resolución entrara en vigencia, una vez suscrita la presente resolución.</p> | COEP-050-GAL-24072020 | RESOLUCION |

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| <p>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado el Protocolo para la realización de actividades acuáticas para residentes de Galápagos en el marco de la emergencia sanitaria por virus SARS-CoV-2 COVID-19.</p> <p>Art. 2 .- Solicitar a las Capitanías de Puertos de Armada del Ecuador el cumplimiento del protocolo en Mención.</p> | <p>COEP-051-GAL-24072020</p> | <p>RESOLUCION</p> |
| <p>Art. 1.- Dar por conocido la solicitud realizada por la empresa MARGAL S.A. y remitir para aprobación del COE Nacional el requerimiento de autorización para la salida del yate Beluga, con matrícula, hacia el varadero Maridueña en la ciudad de Guayaquil.</p> <p>Art. 2.- Remitir la solicitud de la Asociación de Hoteleros San Cristóbal para el análisis de la Mesa Técnica No. 6, quien será la encargada de elaborar un informe y de ser el caso elaborar la modificación del protocolo, adicional incluir el triaje para la salida de pasajeros de la Provincia de Galápagos.</p> <p>El presente informe será remitido hasta el 31 de julio de 2020. Art. 3.- Remitir la solicitud a la Mesa Técnica No. 6, el Protocolo para las aeronaves de vuelos charter privados a fin de que se elabore un informe para conocimiento del Pleno del COE Provincial.</p> | <p>COEP-052-GAL-24072020</p> | <p>RESOLUCION</p> |
| <p>Art. 1.- Disponer a la Mesa Técnica de Trabajo MTT-2: Salud y APH, la elaboración e implementación de un Plan Operativo de Seguimiento y control para casos de COVID-19.</p> <p>Art. 2.- Acoger el informe de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y solicitar la elaboración de un proceso especial de levantamiento de información especialmente en Santa Cruz.</p> <p>Art. 3.- Delegar al representante del Ministerio de Turismo en la provincia la coordinación de la Mesa Técnica de Trabajo MTT-6: Medios de vida y productividad, a fin de coordinar acciones oportunas para evaluar y gestionar la reactivación de los sectores económicos, productivos y medios de vida en las zonas afectadas.</p> | <p>COEP-053-GAL-29072020</p> | <p>RESOLUCION</p> |
| <p>Art. 1.- Art. 1.- Aprobar la solicitud realizada por el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, mediante oficio No. CGREG-DPLA-2020-0367-MEMO de 29 de julio de 2020 que señala "la actualización de la Resolución COEP-040-GAL-30062020, para la adquisición de: 6.393 kits de alimentos con productos locales: agrícolas, ganaderos y de pesca, cada kit tiene un valor de \$35. Inversión: 223.755,00 USD no paga IVA.520 pruebas rápidas COVID-19, 300 reactivos para pruebas de gasometría pacientes COVID-19 y reactivos de laboratorio para 600 pruebas PCR tiempo real para el laboratorio de la ABG y el laboratorio del Hospital Oskar Jandl.</p> <p>Inversión:26.218,00 USD más IVA. La inversión del proyecto y la contraparte del CGREG es la siguiente: Monto total: \$253.119,16 Monto financiamiento Bde: \$249.973,00. Monto financiamiento CGREG IVA: \$3.146,16".</p> | <p>COEP-054-GAL-29072020</p> | <p>RESOLUCION</p> |
| <p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p> | <p>31/07/2020</p> | |
| <p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):</p> | <p>DIRECCIÓN JURÍDICA</p> | |
| <p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a2):</p> | <p>SILVIA VASQUEZ</p> | |
| <p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p> | <p>silvia.vasquez@gobiernogalapagos.gob.ec</p> | |
| <p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p> | <p>(05) 3010622</p> | |